

ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ AL
DESTINO: Destino: DIRECCIÓN GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE CONTE
OBS: Obs.:

MEMORANDO

Referencia: Programa Anual de Auditorias vigencia 2017.

Fecha: 29 de Septiembre de 2017

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

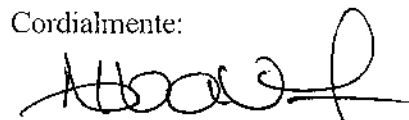
ASUNTO: Comunicación informe de Auditoría de control interno a la gestión de la actualización cartográfica masiva.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2017, la Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, realizó la Auditoría de control interno a la gestión de la actualización cartográfica masiva.

Agradecemos al responsable de proceso, realizar las observaciones respecto a los hallazgos e informar a la Oficina de Control Interno a los correos masanchezr@catastrobogota.gov.co, ayomayuz@catastrobogota.gov.co y avillamil@catastrobogota.gov.co, a más tardar el martes 10 de octubre de 2017. En caso de no recibir observaciones en el plazo establecido, se registrarán las acciones en ISODOC para que proceda a realizar el análisis de causas, se establezca y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, acorde con lo indicado en el Procedimiento Acciones de Mejora código 14-01-PR-02 v1, para posterior seguimiento y verificación de la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

Cordialmente:



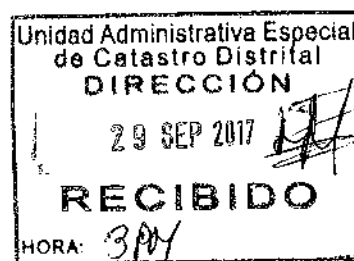
ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Olga Lucía López Morales – Gerente de Información Catastral
Eliccer Vanegas Murcia - Gerente de Tecnología
Cesar Norberto Albanacín – Oficina Asesora Jurídica
Andrés Fernando Agudelo Aguilar -- Gerencia de Gestión Corporativa
Yenny Carolina Rozo Gómez – Subgerencia de Información Física y Jurídica

Elaboró: Maritza Sánchez R.

Revisó: Alexandra Yomayuz

Av. Cra 30ª No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DEL INFORME:

Auditoría a la gestión de la actualización cartográfica masiva.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el Sistema de Control Interno de la actualización cartográfica masiva de la UAECD

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes inherentes a la gestión de la actualización cartográfica masiva.
- Verificar las actividades para la actualización cartográfica masiva.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en la actualización cartográfica masiva.

3. ALCANCE

Actividades realizadas para la generación de cartografía masiva para las vigencias 2017 y 2018.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto unico reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 76 de 2013: "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 203 del 17 de mayo de 2011".
- Decreto 203 de 2011: "Por el cual se adopta el Mapa de Referencia como instrumento oficial de consulta para Bogotá, Distrito Capital"
- Resolución 1008 de 2012 "Por la cual se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la Formación Catastral".
- Resolución 002 de 2017 "Por la cual se adoptan las políticas específicas, para el desarrollo de la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital –IDECA"
- Resolución 070 de 2011 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral."
- Circular 009 de 2017: "Socialización de la información geográfica que compone el Mapa de Referencia"
- Procedimiento 03-01-PR-16 Actualización Cartográfica Masiva VI.
- Manual de edición Línea de Producción Cartográfica - LPC, Versión: 2.0
- Presentación "Retoolimentación proceso de edición cartográfica"
- Documento técnico manual de contratación

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INICIENSA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo de la evaluación se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) y técnicas como: observación, revisión documental, visita in situ, entre otras. Con la información obtenida (según selectivo) se procedió a hacer el análisis y verificación respectiva, para la generación del presente informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La auditoría a la actualización cartográfica masiva, se realizó a partir de la verificación de la base de datos GEORECO de fecha 08 de septiembre de 2017 y base de datos donde se realizan las ediciones, así como de la base de datos de PRODUCCIÓN actualizada con corte de 8 de septiembre de 2017, donde se encuentran los cambios ya realizados y posteados por los editores.

Se seleccionó una muestra de 55 sectores (ver anexo 1 (55) sectores), correspondiente al 29% de las radicaciones recibidas al corte del 8 de septiembre que a la fecha se encuentran en estado aprobadas.

Se presenta a continuación glosario de definiciones técnicas utilizadas para este informe:

WORKFLOW MANAGER: Herramienta para la creación, utilización, consulta y administración de flujos de trabajo en los cuales un usuario edita geometría y atributos sobre una base de datos espacial. Este producto ha sido desarrollado por ESRI.

JOB: trabajos, En el caso de las actualizaciones cartográficas masivas, producto del censo inmobiliario, cada actualización genera una radicación, estas son agrupadas por sector, creando un solo trabajo en el que igualmente se define un editor y un supervisor a cargo.

LPC: línea de Producción Cartográfica, proceso mediante el cual se hace la actualización cartográfica, proceso, soportado en una metodología basada en las herramientas ArcGIS Desktop y sus extensiones Production Mapping, Workflow Manager y Data Reviewer.

POSTEO: Pasar las ediciones de una versión de trabajo a la versión definitiva de la base de datos espacial (SDE.Default).

GEORECO: es la base de datos que se descarga a la Tablet para su edición inicial.

VERSIÓN DE EDICIÓN DE LA GDB: es la base de datos que genera el inicio del JOB para editar exactamente lo que está en la GEORECO, acá en la oficina

BASE DE DATOS DE PRODUCCIÓN: es la base de datos cartográfica final, que almacena las actualizaciones realizadas por los editores.

6.1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes inherentes a la actualización cartográfica masiva.

6.1.1. Cumplimiento de los estándares de información geográfica

Teniendo en cuenta que la actualización cartográfica afecta la información de los objetos geográficos fundamentales manzana, lote y construcción que hacen parte del Mapa de Referencia de IDECA y se encuentran bajo custodia de la UAECD, se debe dar cumplimiento a las políticas y estándares adoptados por IDECA mediante la Resolución 02 de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 76 de 2013.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PACIENIA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Decreto 76 de 2013, Artículo 1. Modificar el artículo 4 del Decreto 203 de 2011, el cual quedará así: "Artículo 4.- **RESPONSABILIDAD.** Los miembros de IDEC@ por derecho y asociados que custodien información geográfica del Distrito o de relevancia para el Distrito, serán responsables de aportar los objetos geográficos fundamentales que se definan en los procesos de consolidación del Mapa de Referencia, así como los objetos geográficos temáticos que se desprendan de aquellos, de acuerdo con su función, objeto y actividad misional. Parágrafo 1.- Para tal efecto, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como Coordinadora de IDECA, y en consenso con las entidades custodias, determinará y dispondrá a través del sitio web que determine, cuáles son los objetos geográficos fundamentales para el Mapa de Referencia, así como los objetos geográficos temáticos que de éstos se desprendan"

Artículo 5.-"CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS. Cada uno de los objetos geográficos que conformen el Mapa de Referencia del Distrito Capital, deben cumplir con las características mínimas establecidas en los documentos de especificaciones técnicas definidas por la entidad u organismo responsable, de acuerdo al estándar establecido por la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital- IDEC@."

Resolución 002 de 2017...

Circular 009 de 2017 en su tercer punto: "...como objetos geográficos fundamentales a partir de la versión 03.17 (marzo de 2017), los siguientes: ...tabla que relaciona: "loteo, construcción manzana, sector catastral y uso (tabla)" como objetos geográficos cuyo custodio es la "UAECD".

Situación evidenciada:

Se observó que la Gerencia de Información Catastral aplica los estándares de información geográfica tales como especificación técnica, catálogo de objetos, catálogo de representación, reporte de evaluación de calidad y metadato, para los objetos geográficos que actualiza dentro de las labores de actualización cartográfica masiva, situación evidenciada mediante en los documentos en formato Excel y PDF suministrados por funcionarios de la GIC, correspondientes a los objetos geográficos de sector, manzana, lote, construcción, eje nomenclatura, placa domiciliaria, tabla de placa domiciliaria, ZHF, ZHG, predio topográfico, perímetro de construcción, perímetro de lote, curva de nivel y anotaciones)

Tabla 1: Estado de los estándares de objetos geográficos bajo custodia de la Gerencia de Información Catastral

Estándar	Fecha última actualización	Objeto geográfico	Observación OCI
Especificación técnica	Versión 1.5 de marzo de 2015	Especificaciones técnicas para los objetos geográficos sector, manzana, lote, construcción.	Se evidenció la realización del documento de especificación técnica con fechas de actualización de marzo de 2015.
Catálogo de objetos	Versión 4.5 de marzo de 2015	Archivo en Excel con el contenido de todo el catálogo de objetos geográficos, entre los que se encuentran los de sector, manzana, lote, construcción, entre otros.	Al realizar observación en el objeto geográfico de lote, se evidenció que la base de datos de Producción, cuenta entre otros con los campos FRENTE, FONDO y OVERRIDE, los cuales no están inmersos en el catálogo de objetos suministrado para el objeto LOTE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 002 de 2017 en cuanto a la aplicación de las políticas específicas de IDECA.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MADRIDENA
Unidad Administrativa Especial
Cristóbal Colón

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Estándar	Fecha última actualización	Objeto geográfico	Observación OCI
Catálogo de representación	Versión 4.1 de septiembre de 2014	Se observó archivo en Excel con el contenido de todo el catálogo de objetos geográficos, entre los que se encuentran los de sector, manzana, lote, construcción, entre otros.	Se evidenció la realización del documento de catálogo de representación, con fechas de actualización de marzo de 2015
Reporte de evaluación de calidad	Versión 1.4 mayo 2015.	Se observó archivos en Excel con la evaluación de calidad de los objetos sector, manzana, lote, construcción, entre otros.	Se evidenció la realización del documento de evaluación de calidad con fechas de actualización de mayo de 2015.
Metadato	Mayo de 2017 para construcciones. Diciembre de 2016 para lote y manzana. Marzo de 2015 de sectores.	Se observó desde la página de IDECA objetos sector, manzana, lote, construcción, entre otros.	Se evidenció la publicación de metadatos en la página del portal de IDECA.

Fuente: Construcción de la OCI a partir de la observación realizada.

(AC) No se evidenció en la base de datos de PRODUCCIÓN a corte del 8 de septiembre de 2017, que se haya actualizado el catálogo de objetos del objeto geográfico LOTE de responsabilidad de la UAECD, situación evidenciada en los campos FRENTE, FONDO y OVERRIDE, incumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Resolución 002 de 2017 que indica que “Será responsabilidad del nivel directivo de los diferentes entes distritales, garantizar la implementación, divulgación, aplicación, y seguimiento de las políticas adoptadas por la presente resolución...”, así como lo dispuesto en MECI:2014 elemento 1.2.5 Políticas de Operación.

6.1.2. Cumplimiento de las disposiciones respecto a la captura de información geográfica.

6.1.2.1 Resolución 1008 de 2012: numeral 2.1.3. Reconocimiento predial: “...El reconocimiento debe hacerse extensivo a la digitalización cartográfica, en lo posible, por parte del mismo reconocedor y empleando herramientas tecnológicas...”

6.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1.La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación...”

6.1.2.3 Documento Técnico Manual de Contratación Código 11-02-DT_01 versión 1, numerales:

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CATASTRO DISTRITAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

6.4 *Designación del supervisor: el supervisor (servidor público) será designado por el ordenador del gasto o por la persona que se haya designado en el contrato, mediante escrito, del cual se enviara copia a la oficina asesora jurídica, ahora bien, si con posterioridad a la designación del supervisor de un contrato se hace necesario cambiar la persona del mismo se adelantará el mismo procedimiento que en la designación inicial.*

6.5. *Finalidades de la supervisión y la interventoría: Acciones de Seguimiento: consiste en la vigilancia periódica que se realiza durante la ejecución del contrato, para verificar la calidad de los bienes, obras y servicios, contratados, conforme a los compromisos adquiridos contractualmente. Esta labor de seguimiento debe ser permanente y no debe limitarse al momento de certificar y aprobar los pagos, porque con antelación a ellos puede identificarse de manera temprana circunstancias que puedan estar afectando el contrato y que pueden subsanarse a tiempo.*

6.1.2.4 Ley 87 de 1993 Artículo 2º “Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...”

Procedimiento Elaboración de estudios previos y documentos previos 11-01-PR-02 “Actividad 20. Conformar el expediente del proceso contractual. Una vez obtenidos todos los documentos requeridos para el inicio del proceso de contratación, el gestor de contratación conforma el expediente de acuerdo con la lista de chequeo establecida en el Anexo de documentos establecidos para cada proceso contractual, gestionando la firma del responsable del área gestora de contratación en los documentos que así se requiera”.

Situación evidenciada

6.1.2.1 Se evidenció que la actualización cartográfica masiva, se realiza por parte de los reconocedores catastrales, quienes recopilan información en campo y se encargan de su edición (digitalización cartográfica). Se observó que para el efecto, la Unidad suscribió contrato de prestación de servicio con 26 reconocedores y 7 supervisores con el objeto de “Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de reconocimiento necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital, que contribuya con la gestión de la información catastral con fines multipropósito”.

Entre las obligaciones específicas de los contratos se incluye: “...edición cartográfica, validación, análisis, corrección para los casos que sea necesario”, las cuales se han cumplido de acuerdo con la muestra seleccionada por la OCI y verificada en los registros de las bases de datos posteadas en la base de producción.

En los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017, se estableció dentro de la obligación específica 6.2 que para cada predio se deberá “...Diligenciar la información capturada en campo en el dispositivo móvil de captura o en las fichas prediales, según sea el caso”. Se observó que los reconocedores editaron la información capturada en terreno en el dispositivo móvil con posterioridad a la visita en campo. Adicionalmente, en las entrevistas realizadas a los reconocedores y al supervisor de contrato, se pudo observar que los contratistas a cargo de la edición cartográfica, no usan el dispositivo móvil de captura directamente en terreno, por las siguientes razones expuestas en forma escrita al supervisor de los siguientes contratos: “no es una herramienta práctica para las labores de terreno, la seguridad de su integridad personal corre riesgos, las condiciones en terreno no facilitan la manipulación y el uso del dispositivo, las condiciones tecnológicas del dispositivo no en todas las ocasiones funciona de manera óptima, el tiempo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

de captura en los dispositivos es en promedio de 20 minutos adicionales a la inspección visual que el reconocedor debe realizar, para cumplir los rendimientos pactados contractualmente no es viable usar el dispositivo en campo, las fotografías que toma en condiciones de mucha luz o en espacios muy cerrados salen muy oscuras haciendo imposible la verificación de atributos". Al respecto, no se evidenció que el supervisor del contrato haya tomado acciones frente a los motivos por los cuales no se usa el dispositivo móvil de captura en campo, para dar solución en forma efectiva y realizar recomendaciones para optimizar la ejecución del contrato, ni que se haya escalado dicha situación a otro nivel de autoridad dentro de la Unidad o al supervisor del contrato No. 085 del 2017 cuyo objeto es "Entregar a la UAECD a título de alquiler los bienes y servicios integrales del licenciamiento para soportar la captura de datos en terreno del censo inmobiliario de Bogotá", suscrito entre la UAECD y ESRI, 19 de abril de 2017 por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE.

6.1.2.2 Se observó dentro del desarrollo de las actividades para la actualización de la cartografía masiva, que los dispositivos móviles de captura suministrados a la UAECD a través del contrato 085 de 2017, como se mencionó anteriormente, no están siendo utilizados por parte de los reconocedores para la captura en terreno de la información del censo, ni para su edición, como se pudo evidenciar en la ejecución de los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017 (selectivo).

Se observó que en los estudios previos del contrato 085 del 19 de abril de 2017, indicaron dentro del punto 1. "Descripción de la necesidad de la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación" la siguiente justificación:

"...en la maduración de los procesos catastrales de la UAECD, con el soporte tecnológico, se han mejorado y desarrollado nuevas funcionalidades a los formularios electrónicos empleados en los años anteriores y que luego fueron incorporados en las herramientas con las que se operó para realizar todas las actividades de recolección de datos de los predios en terreno.

Con la personalización, maduración y uso de formulario electrónicos de los procesos del censo inmobiliario anteriores se ha logrado:

a. Reemplazar el uso de la ficha predial en su modalidad tradicional del papel;

b. Capturar en terreno los datos físicos y jurídicos de los predios en formularios de software personalizados para la unidad;

c. Capturar en terreno en forma digital la cartografía predial, reemplazando el uso de planos en papel;

d. Mejorar la consistencia de la información al eliminar la transcripción y digitalización e incorporar los validadores en los respectivos formularios electrónico;

...

El uso de las licencias de los DMC (Dispositivo Móvil de Captura) permite garantizar la calidad de la información, minimizar tiempos en los recorridos y en el ingreso de la información a las bases de datos, minimizar errores en el momento de la captura y la digitalización de la información, control y seguimiento en tiempo real del operativo, eliminación de cartografía en medio físico y de su alistamiento, ...disminución de los tiempos en oficina por el arreglo de la información capturada en campo, ...y de todos los beneficios que trae hacerlo con insumos tecnológicos". (negrilla fuera de texto)

Lo anterior difiere con lo indicado en los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017, en la obligación específica 6.2 que indican que para cada predio se deberá "...Diligenciar la información capturada en campo en el dispositivo móvil de captura o en las fichas prediales, según sea el caso". (Negrilla fuera de texto).

En este sentido, en el Informe de evaluación de la Dinámica Urbana generado por la OCI en 2016, comunicado a la Dirección de la Unidad y a la Gerencia de Información Catastral con radicado 2016IE13984 del 28 de octubre de 2016, se dieron a conocer las siguientes situaciones evidenciadas con el uso de Tablet en terreno:

Texto tomado del informe en mención:

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Ordinal

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

"Se observó durante el recorrido del 23 de septiembre de 2016 que reconocieron 19 predios entre la 8:00 am y la 1:00 pm (5 horas efectivas de trabajo en campo), evidenciando las siguientes situaciones:

- Se evidenció la generación del DMC salida en el dispositivo móvil cuya información cargo el reconocedor previa salida a campo,
- El reconocedor establece el diseño de la ruta de reconocimiento a partir de los planos que se le suministran del sector.
- El reconocedor no siempre usa la Tablet, lleva adicional a eso una cámara de su propiedad, con la cual también toma fotografías en casos donde la seguridad del dispositivo Tablet puede verse comprometida. No toma fotos de ninguna clase donde la seguridad de su integridad personal esté en riesgo.
- La Tablet tiene un peso y tamaño que no la hace fácil de portar ni de guardar en su chaqueta durante la realización de las labores de campo.
- La Tablet no hace acercamientos, no tiene flash, lo cual baja la calidad de las fotografías tomadas, cuando los espacios son muy grandes o no tienen la suficiente iluminación.
- La Tablet la maneja con los dedos o con un mouse óptico porque los lapiceros de la Tablet no los suministró la entidad de acuerdo con lo informado por el reconocedor.
- El ingreso de información en la Tablet se realizó para dos predios durante el ejercicio de campo, (AAA0008PCXS y AAA0008PEMR). Para el primero de ellos, le llevó al reconocedor alrededor de 30 minutos en el carro ingresando la calificación de la cocina, baño, estructura y fachada y realizar la digitalización de la nueva toma de construcción, proceso que demora pues debe borrar la construcción inicial para poder hacer la nueva. En el segundo predio se usó la Tablet para la toma de fotografías, hubo acceso limitado al predio solo el primer piso por que se encontraban en remodelación, la digitalización y clasificación duro 10 minutos, en el carro, debido a que no hubo muchos cambios por la falta de acceso al resto del inmueble.
- El dispositivo genera mensajes de inconsistencias cuando el predio presenta algunas condiciones especiales, que genera alerta de validadores, lo cual no deja cerrar el predio para su consolidación.
- Los datos de medidas de nuevas construcciones son tomados con el metro de propiedad del reconocedor, debido a que no usa el decámetro suministrado por la entidad.
- Los datos de las medidas de las construcciones que toma son anotados en una hoja de papel o los recuerda en su memoria hasta llegar al carro a colocar la información dentro de la Tablet (esta práctica aumenta el riesgo de pérdida de información).
- Una vez tomadas las fotografías y tomadas las medidas y "realizado el bosquejo de la nueva construcción en papel cuando lo tiene", el reconocedor se dirige al vehículo en el cual procede a realizar el ingreso de la información, no lo hace en el predio pues el proceso de digitalización demora y debe usar el mouse óptico con la Tablet.
- De los 19 predios hubo 6 de los cuales no había nadie o no permitieron el acceso, porque no estaba el dueño o no había un adulto para atender la visita.
- El ingreso de información de calificación y cambios de construcción al dispositivo que no se hace en campo se realizaron en oficina."

Como resultado de la ejecución de la evaluación a la Dinámica Urbana, se estableció en octubre de 2016 una oportunidad de mejora para el proceso en el sentido de "Evaluar la efectividad de la utilización de las Tablet para la realización de las actividades de campo", frente a la cual esta oficina no ha tenido conocimiento de la implementación de la recomendación. Sin embargo, se evidenció que nuevamente realizaron el contrato No. 085 de 2017 con ESRI para la entrega a título de alquiler los bienes y servicios integrales de licenciamiento para soportar la captura de datos en terrero del censo inmobiliario de Bogotá.

Adicionalmente, se evidenció en el contrato 085 del 19 de abril de 2017, que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, según el documento "propuesta de implementación ..." que hace parte integral del contrato, indica en el numeral 5.3 Cronograma que el soporte operativo del reconocimiento culminará el 15 de octubre de 2017, esta Oficina observó que de acuerdo con el cronograma del censo con corte a septiembre de 2017 presentan una ejecución del 51%, las actividades programadas se ejecutarán hasta el 26 de noviembre de 2017, evidenciando la auditora que no hay articulación

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA
Unidad Administrativa Especial
Catastro-DiGITAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

entre el cronograma presentado por ESRI que hace parte integral del contrato y el cronograma del Censo 2018 de la UAECD, que permita a través de los dispositivos móviles capturar la información a más tardar al 15 de octubre, caso en el cual, deberán realizar reconocimiento sobre planillas físicas y editar la cartografía únicamente en la oficina.

6.1.2.3 Se observó que el Supervisor de los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017 le fue concedido el disfrute de vacaciones a partir del día 25 de septiembre de 2017, no obstante a la fecha no se evidenció la comunicación de designación de la supervisión de los mencionados contratos.

6.1.2.4 Se observó que el contenido del expediente contractual del contrato 085 de 2017 no posee dentro de los estudios previos la página 8, y entre las páginas de la 5 a la 7 no se evidenció el visto bueno del responsable del área de origen que emitió los estudios previos.

Hallazgos:

6.1.2.1 (AC) No se evidenció que el supervisor de los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017 haya tomado acciones frente a los situaciones expuestas por parte de los contratistas, por los cuales no se usa el dispositivo móvil de captura en campo, para dar solución en forma efectiva y realizar recomendaciones para optimizar la ejecución del contrato, en cumplimiento de la obligación general 11.2 de los contratos de prestación de servicios mencionados, situación que genera un incumplimiento a lo establecido en el “Documento técnico Manual de Contratación”, numeral 6.9 “Funciones del supervisor e interventor” referente a : “Analizar y dar trámite a las consultas, solicitudes y/o reclamaciones efectuadas por el contratista a la mayor brevedad posible”, así como lo dispuesto en MECI:2014 elemento 1.2.5 Políticas de Operación.

6.1.2.2 (AC) No se evidenció que se estén usando en las labores desarrolladas en terreno los dispositivos móviles de captura (tablets) suministrados en desarrollo del contrato 085 de 2017 cuyo objeto es “Entregar a la UAECD a título de alquiler los bienes y servicios integrales del licenciamiento para soportar la captura de datos en terreno del censo inmobiliario de Bogotá”, situación evidenciada por la Oficina de Control Interno en las comunicaciones escritas de los reconocedores al supervisor de los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017. Dicha situación es contraria al sustento utilizado en los estudios previos a la contratación (contrato 085 de 2017), en los cuales se indica que el uso de las tablets por parte de los reconocedores “permite garantizar la calidad de la información, minimizar tiempos en los recorridos y en el ingreso de la información a las bases de datos, minimizar errores en el momento de la captura y la digitalización de la información, control y seguimiento en tiempo real del operativo, eliminación de cartografía en medio físico y su alistamiento, ...disminución de los tiempos en oficina por el arreglo de la información capturada en campo, ...” razón por la cual se configura un presunto detrimento patrimonial, ya que lo contratado no se está usando para lo planeado; incumplimiento lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos, que dispone: los estudios previos son el soporte para elaborar el contrato y entre su contenido debe estar la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, así como lo establecido en MECI:2014 elemento 1.2.5 Políticas de operación.

6.1.2.3 (AC) No se observó la comunicación de designación de supervisión de los contratos 098/2017, 099/2017, 108/2017, 111/2017, 126/2017 y 135/2017 en virtud del disfrute de vacaciones del Supervisor, situación que conlleva al incumplimiento de lo indicado en el Documento Técnico Manual de Contratación Código 11-02-DT_01 versión 1,

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 196
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Urbani

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

numeral 6.4 *Designación del supervisor: el supervisor (servidor público) será designado por el ordenador del gasto o por la persona que se haya designado en el contrato, mediante escrito, del cual se enviara copia a la oficina asesora jurídica, ahora bien, si con posterioridad a la designación del supervisor de un contrato se hace necesario cambiar la persona del mismo se adelantará el mismo procedimiento que en la designación inicial.* Así como el numeral 6.5. *Finalidades de la supervisión y la interventoría: Acciones de Seguimiento: consiste en la vigilancia periódica que se realiza durante la ejecución del contrato, para verificar la calidad de los bienes, obras y servicios, contratados, conforme a los compromisos adquiridos contractualmente. Esta labor de seguimiento debe ser permanente y no debe limitarse al momento de certificar y aprobar los pagos, porque con antelación a ellos puede identificarse de manera temprana circunstancias que puedan estar afectando el contrato y que pueden subsanarse a tiempo.* (negrita fuera de texto)

6.1.2.4 (AC) No se evidenció que el expediente contractual se encuentre completo, situación detectada en el documento “Estudios previos” del contrato 085 de 2017, el cual no tiene la página 8, incumpliendo lo dispuesto en el Procedimiento Elaboración de estudios previos y documentos previos 11-01-PR-02 en cuanto a la conformación del expediente del proceso contractual y la Ley 87 artículo 2º “Objetivos del sistema de Control Interno”, literal e: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

6.1.3. Cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el control de calidad de la edición

Resolución 1008 de 2012: numeral 2.1.5. Control de calidad: “A cada una de las actividades citadas a lo largo del elemento físico del catastro se les debe surtir control de calidad, sobre la base de muestras aleatorias, suficientes y acordes con el requerimiento de las mismas. Frente al análisis de otras fuentes de información, lo que se buscará es su confiabilidad. De esta manera, tendrá que verificarse que los datos puedan georreferenciarse, que los lenguajes sean comunes, equivalentes u homologables, que la información ligue con uno o varios predios en concreto, y que sea susceptible de cruce con las demás fuentes. En el precenso o prerreconocimiento el control de calidad debe estar enfocado a que la marca validada o descartada o la nueva generada correspondan verdaderamente a la realidad observada, para evitar reprocesos...”

Situación evidenciada:

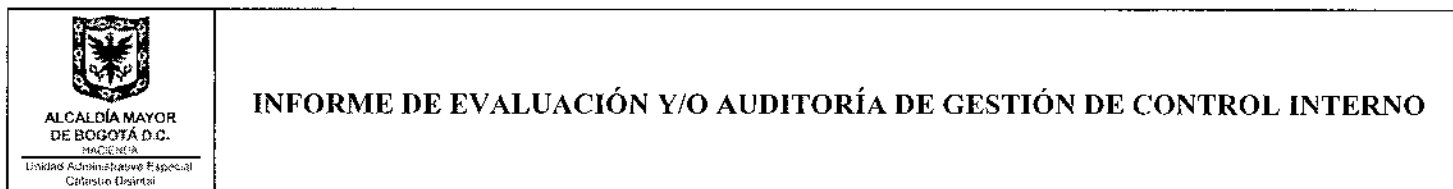
Se observó que el control de calidad que se está realizando a la información capturada en terreno y editada por parte del reconocedor editor se encuentra desagregado en dos etapas: un control de calidad ejercido por la Subgerencia de Información Física y Jurídica que se realiza al trabajo en cuanto a captura de calificaciones, fotografías tomadas y a la edición en GEORECO, y otro control de calidad realizado a la edición posteeda en la base de datos de PRODUCCIÓN, el cual es realizado por parte de un profesional de la Gerencia de Información Catastral.

Se observó el cumplimiento del control de calidad de la edición de información geográfica, el cual es realizado por un profesional de la Gerencia de Información Catastral desde el WORKFLOW. Se evidenció en el WORKFLOW que el control de calidad se hace según muestreo escogido aleatoriamente por el sistema, así mismo se hace un control sobre todos los predios que se reportan con diferencias de áreas.

Se observó que la información es trabajada bajo formato .gdb, del mismo licenciamiento del software Arcgis, el cual a través de procesos de exportación permite su compatibilidad con otros lenguajes comunes y homologables.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Se recomienda evaluar la pertinencia de unificar el control de calidad que se realiza a la información capturada y editada por el reconocedor, para minimizar errores.

6.2. Verificación de las actividades realizadas para la actualización cartográfica masiva (actividades de edición cartográfica, herramientas y validadores).

La observación de las actividades realizadas para la actualización cartográfica masiva, se hizo sobre la base de datos de PRODUCCIÓN a corte del 08 de septiembre de 2017, en las capas de información *perímetro de construcción, construcción y lote*.

Según reporte de censo a la fecha de corte, se contabilizaron 9.452 radicaciones con modificación cartográfica, las cuales presentan el siguiente porcentaje de consolidación:

CANTIDAD DE RADICACIONES	PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN
3.343	100%
4.548	80% al 99,64%
1.561	13% al 79,9%

Se tomó un selectivo de 1.155 radicaciones ya aprobadas correspondientes a 55 sectores dentro de las que se verificó lo siguiente:

6.2.1. Digitalización

Resolución 1008 de 2012: numeral 2.1.4. Digitalización: “...cuando se realice un ajuste a un predio en la parte gráfica, debe garantizarse el ajuste de la manzana, lo cual ha de considerarse dentro de las labores del reconocedor digitalizador o digitalizador. Todas las cartas catastrales y planos temáticos producto de una actualización catastral “permanente” deben generarse en formato digital cumpliendo las reglas definidas en el modelo de datos del sistema de información de que disponga cada autoridad catastral, antes de la vigencia respectiva...”

Manual de edición Línea de Producción Cartográfica - LPC, Versión: 2.0

Presentación “*Retroalimentación proceso de edición cartográfica*”

Situación evidenciada:

Se observó que la Unidad da cumplimiento a lo establecido en el manual de edición respecto a Digitalización, situación evidenciada en la base de datos de PRODUCCIÓN.

6.2.2. Salida Gráfica

Resolución 70, artículo 36 “*certificado de plano predial catastral, es el documento gráfico georreferenciado por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción de un predio o mejora y sus características y condiciones*” y

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro y Delineación

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

artículo 37: “*carta catastral urbana: es el documento cartográfico georreferenciado en el que se encuentran individualizados los predios que conforman la manzana catastral con sus respectiva identificación y nomenclatura vial y domiciliaria*”.

Situación evidenciada:

El visor geográfico (<http://sigc.catastrobogota.gov.co/visor/Flex/index.html>) presenta la salida gráfica de las manzanas catastrales de Bogotá. Este visor es usado en atención al ciudadano y por todos los funcionarios que requieren de consultas cartográficas para la realización de sus labores.

Se observó a través del visor geográfico (<http://sigc.catastrobogota.gov.co/visor/Flex/index.html>), en la consulta realizada al predio 002415059029, que el documento generado, no muestra gráficamente la totalidad de la construcción correspondiente al predio en mención, pero si especifica de manera escrita el área total del predio y el área de terreno (en el espacio “Datos del lote”), así como los linderos de terreno y una vista gráfica de la ubicación del predio dentro de la manzana catastral, como se puede observar en la gráfica 1.

De acuerdo al plano generado para el predio 002415059029, se recomienda establecer un mecanismo para que en todos los casos el visor pueda mostrar toda la información geográfica asociada al predio sobre el cual se realiza la consulta.

6.2.3. Proceso de Edición

Resolución 1008 de 2012: numeral 1.5 *aspectos comunes de la actualización “permanente”*: “a nivel cartográfico y dado la relevancia de este aspecto, en los procesos catastrales antes de emprender un proceso masivo como la actualización permanente o una conservación con intervención oficiosa, se procurará contar con información geográfica precisa y reciente. La precisión dependerá de si se está ante un catastro urbano o rural, y de la cantidad... y tamaño de los inmuebles que deben ser representados. Lo reciente está asociado en buena medida a los niveles de desactualización de la información geográfica. ... Finalmente, las cartas catastrales y los planos temáticos generados con ocasión de una actualización “permanente” deben quedar debidamente elaborados y georreferenciados, con las coordenadas oficiales del IGAC.”

Resolución 1008 de 2012: numeral 2.1.1 “... En ese aspecto se ha venido avanzando en el tema de la recolección y registro de los datos con la progresiva implementación de dispositivos móviles de captura de información. Ello ha traído consigo la eliminación de actividades como la transcripción de datos del papel (ficha predial tradicional) a la base de datos; por su lado, en algunos casos la digitalización ya hace parte de la labor misma del reconocedor, quien realiza lo uno y lo otro de manera complementaria. En conclusión, se eliminan en buena medida los errores por transcripción y se obtiene unidad de dato por digitalización en un sólo momento y por una misma persona.” A su vez el numeral 2.1.3. Reconocimiento predial: “...El reconocimiento debe hacerse extensivo a la digitalización cartográfica, en lo posible, por parte del mismo reconocedor y empleando herramientas tecnológicas...”

Manual de edición Línea de Producción Cartográfica - LPC, Versión:2.0

Presentación “Retroatimentación proceso de edición cartográfica”

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación evidenciada:

Se observó que los reconocedores - editores de la información cartográfica, tienen que realizar el reproceso de la edición cartográfica, toda vez que deben ingresar en el dispositivo móvil de captura (Tablet), los cambios de construcciones evidenciados en el trabajo en campo, en una base de datos geográfica que se descargada al dispositivo móvil llamada GEORECO y posteriormente en la oficina, deben realizar por segunda vez la edición de los cambios de construcciones que evidenciaron en campo en la base de datos llamada VERSIÓN DE EDICIÓN DE LA GDB generada por el WORKFLOW y que es almacenada en los servidores de la Unidad.

Se observó a su vez, que el control de calidad que se hace a la edición cartográfica realizada en la oficina, se realiza sobre la base de datos de PRODUCCIÓN y no sobre la base de datos de la VERSIÓN DE EDICIÓN DE LA GDB, situación que puede generar que las salidas gráficas presenten inconsistencias y se entregue un producto no conforme al ciudadano o se tomen decisiones sobre información aún no controlada.

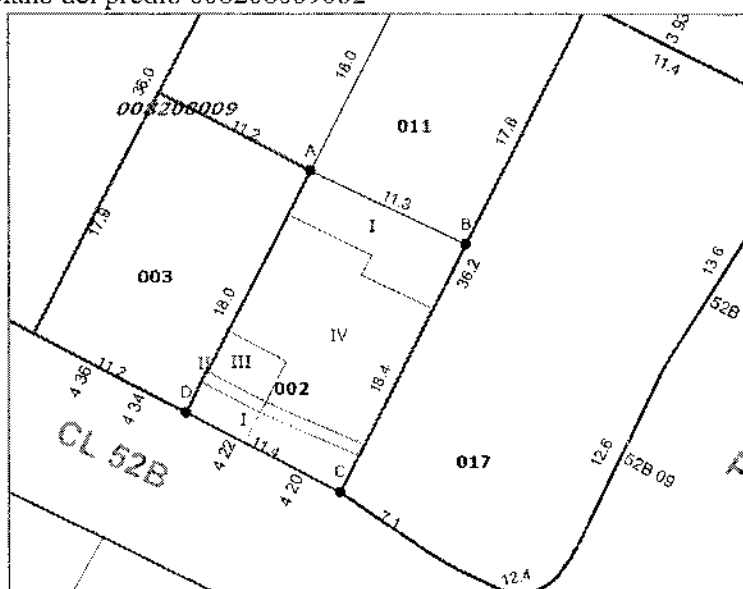
De acuerdo a lo anterior, **se recomienda:**

Revisar el reproceso de edición en dos bases de datos diferentes (GEORECO y VERSIÓN DE EDICIÓN DE LA GDB) de la toma de construcciones, tomando en cuenta que la Tablet no se está usando para la recolección de datos en campo ni sirve para la toma de datos en tiempo real.

Realizar el control de calidad de la actualización cartográfica, antes de la puesta en producción de los datos, previo su control de calidad.

En la muestra seleccionada se encontró un caso referente al predio 008208009002, en donde la información capturada en la edición cartográfica dejó los voladizos truncados y no como están realmente en la fotografía (ver gráfica 2).

Grafica 2: fotografía y plano del predio 008208009002



Fuente: visor cartográfico y Street View

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CATASTRO DISTRICTAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se observó que el control de calidad que se está realizando a la información capturada en terreno y editada por parte del reconocedor editor se encuentra desagregado en dos áreas: un control de calidad ejercido por la SIFJ que se realiza al trabajo en cuanto a captura de calificaciones, fotografías tomadas y a la edición en GEORECO, y otro control de calidad realizado a la edición posteada en la base de datos de PRODUCCIÓN, el cual es realizado por parte de un profesional de la Gerencia de Información Catastral.

Al respecto se deberá tener en cuenta la recomendación dada en el numeral 6.1.3 de este documento, para minimizar los errores como el expuesto en la situación evidenciada en el lote 008208009002.

En la verificación realizada al control de calidad de la información editada, se evidenció el reporte de 19 incidencias o solicitudes a mesas de servicio generadas entre los meses de mayo a septiembre de 2017, informando inconvenientes con el sistema de la línea de producción cartográfica masiva, relacionadas con fallas en el workflow, deficiente conexión a las bases de datos, errores del LPC y problemas con el debido almacenamiento de la información posteada, lo cual produce demoras en la realización de las actividades y el posible incumplimiento de metas y rendimientos establecidos así como el reproceso de actividades.

Se evidenció también casos reportados a mesa de servicio en los que un mismo sector tuvo que ser editado hasta en tres oportunidades por que el sistema no lo guardó en ninguna de las oportunidades, ocasionando reproceso de captura de información. Se observó que se están adelantando mesas de trabajo coordinadas entre la Gerencia de Información Catastral y la Gerencia de Tecnología para dar solución a las inconsistencias presentadas.

Se recomienda realizar seguimiento permanente a las mesas de servicio y evaluar su efectividad para resolver de fondo los problemas presentados por el Workflow.

6.3. Verificación de la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en la actualización de la cartografía masiva

6.3.1. Riesgos:

En el mapa de riesgos del proceso Captura de Información, se identificó el riesgo *“Posible inconsistencia de información de la representación espacial de los predios de la ciudad respecto a la información capturada por la Subgerencia de Información Física y Jurídica”*. Se identificó como causas generadoras de este riesgo la siguiente: *“La información suministrada no es la que obedece a la realidad. Aplicación inapropiada del manual de edición cartográfica en la línea de producción cartográfica”*

Se estableció como control para el riesgo identificado, el siguiente: *“Realizar control de calidad”*

De acuerdo con lo observado por la OCI, en el proceso de edición se realiza el control de calidad a partir de una muestra estadística generada por el sistema y adicional a eso sobre los predios que presentan diferencias en áreas de construcción. Se observó que el control está documentado, se aplica permanentemente, no obstante no es efectivo para evitar la materialización del riesgo, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.2.3 razón por la cual se deberán tomar acciones que permitan mejorar el control establecido.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLACIENCIA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

(AP) Se observó que el control de calidad establecido para evitar que se materialice el riesgo “*Posible inconsistencia de información de la representación espacial de los predios de la ciudad respecto a la información capturada por la Subgerencia de Información Física y Jurídica*” no es suficiente ni efectivo, situación evidenciada en el lote 008208009002, razón por la cual se deben identificar nuevos controles o mejorar el existente, para evitar que los riesgos se materialicen, disminuir su probabilidad de ocurrencia o su impacto, en cumplimiento de lo establecido en la NTCGP1000:2009, Numeral 8.5.3 Acción preventiva y así evitar el incumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 4.1 Literal g. “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad” y en MECI 1.3.3 Análisis y valoración del riesgo, en cuanto a que “la valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados...El procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica... b) Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo”.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con el resultado de la evaluación, se concluye que el sistema de control interno aplicado en las actividades realizadas para actualización cartográfica masiva, presenta debilidades, no obstante es susceptible de mejora, a partir de la implementación de acciones para los hallazgos mencionados y las recomendaciones incluidas en el presente informe.

Los resultados de este informe, se refieren sólo a las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, documentos aportados y a la información verificada en los sistemas e información según selectivo y no se hacen extensibles a otros soportes.

4. RECOMENDACIONES:

- Realizar el análisis de causas y definir el plan de acción que permita eliminar la causa raíz, para los hallazgos relacionados en el presente informe.
- Realizar acciones frente a las recomendaciones expuestas en el presente informe sobre: información suministrada por el visor cartográfico y el reproceso de edición cartográfica.
- Fortalecer las competencias de los gestores de contratos o responsables de ejecución de líneas de contratación en las etapas de la contratación en aras de prevenir la posible materialización de riesgos e implementar controles efectivos que permitan “*Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*” (Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a).
- Identificar y valorar riesgos asociados a los hallazgos presentados en este informe e implementar los controles en términos de efectividad.
- Aplicar el principio de autocontrol y el elemento de autoevaluación de MECI: 2014 para detectar las desviaciones en su trabajo y realizar los correctivos de manera oportuna, para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Digital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Agradecemos a los responsables según competencia, remitir las observaciones y evidencias que desvirtúen los resultados del presente informe antes del martes 10 de octubre de 2017 a los correos masanchezr@catastrobogota.gov.co, ayomayuz@catastrobogota.gov.co y avillamil@catastrobogota.gov.co. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar las acciones correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que se realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, acorde con lo indicado en el Procedimiento Acciones de Mejora código 14-01-PR-02 vl., para posterior seguimiento y verificación de la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

ALBA ENIDIA VILLAMIL-MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Programa Anual de Auditorías

ELABORÓ Y VERIFICÓ

MARITZA DEL PILAR SÁNCHEZ R.
Contratista Auditora OCI

Copia: Olga-Lucía López Morales – Gerente de Información Catastral
Elicer Vanegas Murcia - Gerente de Tecnología
Andres Fernando Agudelo Aguilar – Gerencia de gestión corporativa
Yenny Carolina Roza Gomez – subgerencia de información física y jurídica
Cesar Norberto Albarracin – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alexandra Yomayuz C.
Anexo 1: lista de 55 sectores que componen la muestra.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexo 1: lista de 55 sectores que componen la muestra.

Trabajo	No. Radicaciones	Sector
876055	5	002433
876056	2	002455
876057	6	004563
878593	117	002415
878594	34	002417
898229	24	002539
901441	91	002450
902034	44	002521
907809	21	002574
910682	11	002514
910685	9	002438
872516	14	008214
877015	1	008111
877649	12	008112
877650	21	008212
883750	16	008208
875729	15	008204
876052	6	008207
890203	10	008311
880204	31	008312
884722	7	008206
884727	1	008202
884728	5	008304
884729	23	008313
901444	57	008307
907815	17	008315
911326	2	008403
922877	2	008302
911637	1	009120
914235	74	004520
922878	1	009101
924146	1	009104
924147	4	009105
924148	1	009106
924149	1	009110
924150	1	009128
875713	17	007305
883747	16	007403
883786	11	007307
880196	47	002423
880197	10	002424
880198	25	002426
883752	89	002429
907798	34	002513
907816	16	002448
910353	88	002569
876058	7	008218
877016	4	008211
883714	44	008201
883751	7	008305
898245	22	008306
911651	11	008415
884725	3	006105
910678	14	007102
914852	2	005106

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS